# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

ANUNCIO

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar por medio alguno, se procede a la publicación mediante anuncio en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, del siguiente acto definitivo:

| | |
|---|---|
| *Interesado* | *Mª Ángeles Jaime Rodríguez* |
| Expediente | Requerimiento seguridad |
| Órgano resolución | Junta de Gobierno Local 10/07/2014 |
| Acto definitivo | Resolución deber de conservación |

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado puede presentar a su libre elección:

- Recurso de reposición, ante la Sra. Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su última publicación, o bien;

- Recurso contencioso-administrativo, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de la última publicación de este acuerdo.

Si opta por presentar el recurso potestativo de reposición, el plazo para dictar la resolución y notificación del mismo será de un mes y contra la desestimación expresa o presunta, podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo competente dentro del plazo de dos meses si la desestimación fuera expresa o seis meses si fuera presunta.

Sin perjuicio de ello, podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

La interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución, quedando a salvo lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 30/1992.

En Villanueva de los Infantes, 23 de diciembre de 2014.-La Alcaldesa, Carmen María Montalbán Martínez.

**Anuncio número 9019**

Firmado digitalmente por "Director del B.O.P." MANUEL MUÑOZ MORENO el día 29-12-2014
El documento consta de un total de 236 página/s. Página 219 de 236. Código de Verificación Electrónica (CVE) 11T30 1c410 02L55 6J370

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es